

INSTRUCCION DE LA CONGREGACION DEL SANTO OFICIO SOBRE ARTE SACRO

“Deber y obligación del arte sagrado, en virtud de su mismo nombre, es el de contribuir en la mejor manera posible al decoro de la casa de Dios y promover la fe y la piedad de los que se reúnen en el templo para asistir a los divinos oficios e implorar los dones celestiales. Por lo cual la Iglesia la ha cultivado siempre con continua solicitud, atención y vigilancia, a fin de que se ajuste perfectamente a sus leyes, las cuales emanan de la doctrina revelada y de la sana ascética, y así pueda con todo derecho apropiarse el título de “sagrada”.

A ella, pues, se aplican también las palabras del beato Sumo Pontífice Pío X al prescribir sabias normas sobre la música sagrada: “Nada, pues, debe ocurrir en el templo que perturbe o aun solamente disminuya la piedad y la devoción de los fieles; nada que dé motivo razonable de disgusto o de escándalo; nada, especialmente, que... sea indigno de la casa de oración y de la majestad de Dios.”

Por eso, en los primeros siglos de la Iglesia, el segundo Concilio de Nicea, al condenar la herejía de los iconoclastas, confirmó el culto de las sagradas imágenes y conminó gravísimas penas a los que osen “impíamente inventar algo que vaya contra una constitución eclesiástica”.

Y el Concilio tridentino, en la sesión XXV, promulga leyes prudentísimas sobre la iconografía cristiana, y en una severa exhortación a los Obispos termina con estas palabras: “Finalmente, pongan en esto los Obispos tanta diligencia y cuidado, que no se vea nada desordenado o mal y confusamente dispuesto, nada profano, nada impropio, pues que a la casa de Dios conviene la santidad.”

URBANO VIII dictó normas particulares sobre el modo de llevar fielmente a la práctica las prescripciones del Concilio tridentino en torno a las imágenes sagradas, afirmando “... que lo que se expone a la vista de los fieles no debe aparecer desordenado ni insólito, sino que debe fomentar la devoción y la piedad...”

Finalmente, el Código de Derecho Canónico resume en algunos puntos principales toda la legislación de la Iglesia sobre el arte sagrado (cáns. 485, 1.161, 1.162, 1.164, 1.178, 1.261, 1.268, 1.269, § 1; 1.279, 1.280, 1.385 y 1.399).

Digno de especial mención es lo que se prescribe en el canon 1.261, según el cual los Ordinarios de lugar deben velar, “sobre todo, a fin de que en el culto divino... no se admita nada que sea extraño a la fe o esté

en desacuerdo con la tradición eclesiástica”, y en el canon 1.399, § 12, según el cual “están prohibidas por el mismo Derecho... las imágenes, en cualquier manera ejecutadas..., que se apartan del sentido y de las leyes de la Iglesia”.

También recientemente la Sede Apostólica ha reprobado ciertas desviaciones y contaminaciones del arte sagrado. Ni tiene ningún peso lo que algunos objetan: que hay que acomodar el arte sagrado a las necesidades y circunstancias de los tiempos modernos. Pues el arte sagrado, nacido con la comunidad cristiana, tiene sus propios fines, de los cuales no se puede apartar nunca, y sus propios deberes, a los cuales nunca puede faltar. Por eso Pío XI, de venerable memoria, en un discurso sobre el arte sagrado que pronunció en la inauguración de la Pinacoteca Vaticana, habiendo hecho mención de uno que llaman arte nuevo, añadió estas severas palabras: “Por lo demás, lo hemos manifestado ya muchas veces a los artistas y a los sagrados pastores: Nuestra esperanza, nuestro ardiente deseo, nuestra voluntad no puede ser otra sino que se obedezca a las leyes canónicas, claramente formuladas y aun sancionadas en el Código de Derecho Canónico; a saber: que semejante arte no se admita en nuestras iglesias, y que, con mucha mayor razón, no sea invitado a construir las, a transformarlas, a decorarlas; aunque abrimos las puertas de par en par y damos la más sincera bienvenida a todo desarrollo sano y progresivo de las buenas y veneradas tradiciones, que, en tantos siglos de vida cristiana, en tanta diversidad de ambientes y de condiciones sociales y étnicas, han dado tantas pruebas de su inexhaustible capacidad para inspirar formas nuevas y hermosas, siempre que se las ha interrogado o estudiado o cultivado a la doble luz del genio y de la fe.”

Y hace poco, Pío XII, felizmente reinante, en la Encíclica sobre la sagrada liturgia, del 20 de noviembre de 1947, exponía concisa y brillantemente los deberes del arte cristiano: “... es absolutamente necesario que se dé campo de acción a aquel arte moderno que con la debida reverencia y el debido honor sirve a los edificios sagrados y a los sagrados ritos; en tal manera, que pueda unir su voz al admirable concierto de gloria que durante el curso de los siglos han entonado los genios a la fe católica. Sin embargo, por la conciencia de nuestro deber no podemos menos de deplorar y reprobar aquellas imágenes y formas que algunos han introducido recientemente, las cuales parecen ser deformaciones y depravaciones del arte sano, y aun a veces abiertamente repugnan al decoro, a la modestia y a la piedad cristiana y lamentablemente ofenden al genuino sentimiento religioso. A tales obras hay que impedir absolutamente la entrada en nues-

tros templos y desterrarlas de ellos, como, “en general, todo lo que desdice de la santidad del lugar” (can. 1.178, § 6).

Considerando esto atentamente, esta Suprema Sagrada Congregación, con ardiente deseo de conservar la fe y piedad en el pueblo cristiano por medio del arte sagrado, ha resuelto recordar a todos los Ordinarios del mundo las normas que deben seguir, a fin de que las formas y expresiones del arte sagrado estén perfectamente en consonancia con el decoro y la santidad de la casa de Dios.

La arquitectura sagrada, aunque puede adoptar formas nuevas, no debe en modo alguno asemejarse a la de edificios profanos, sino que siempre ha de realizar su objetivo: el que es propio de la casa de Dios y casa de oración. Atiéndase enhorabuena, al construir los templos, a la comodidad de los fieles para que puedan ver mejor y participen con mejor disposición de ánimo a los divinos oficios. Resplandezca también en la iglesia moderna la simplicidad de líneas, que huye de adornos falaces. Pero evítese también todo cuanto ostenta cierto descuido del arte y de la técnica.

En el canon 1.162, § 1, se manda que “no se construya iglesia alguna sin el consentimiento expreso y escrito del Ordinario del lugar; este consentimiento no puede darlo el Vicario general si para ello no tuviere especial mandato”.

En el canon 1.164, § 1: “Procuren los Ordinarios, habiendo oído, si fuere necesario, el parecer de personas peritas, que en la edificación y reparación de las iglesias se guarde la forma tradicional cristiana y las leyes del arte sagrado.”

Esta Suprema Sagrada Congregación formalmente manda que se observen religiosamente las prescripciones de los cánones 1.268, § 2, y 1.269, § 1: “La Sagrada Eucaristía se guarde en el sitio más noble y digno de la iglesia, y, por tanto, de ordinario en el altar mayor, a no ser que algún otro parezca más cómodo y conveniente para la veneración y culto de tan excelso sacramento... La Sagrada Eucaristía se debe guardar en un tabernáculo inamovible, colocado en el centro del altar.”

ARTES FIGURATIVAS

1. Según la prescripción del canon 1.279, “a nadie es lícito exponer o hacer exponer en las iglesias, aun en las de los exentos, o en otros lugares sagrados, ninguna imagen desacostumbrada sin la aprobación del Ordinario del lugar” (§ 1).

2. "El Ordinario no puede dar su aprobación para que se expongan a la veneración pública imágenes que no estén conformes con el uso aprobado de la Iglesia" (§ 2).

3. "No permita nunca el Ordinario que en las iglesias y demás lugares sagrados se expongan imágenes que representen doctrinas falsas, o que no muestren la debida decencia y honestidad, o que sean ocasión de error a la gente ruda" (§ 3).

4. Si en las Comisiones diocesanas faltara gente perita o se suscitasen dudas o controversias, consulten los Ordinarios del lugar a las Comisiones metropolitanas o a la Comisión Romana de Arte Sagrado.

5. A tenor de los cánones 485 y 1.178, procuren los Ordinarios que se excluya de los edificios sagrados todo cuanto repugne a la santidad del lugar y a la reverencia debida a la casa de Dios, y prohiban severamente que se expongan a la veneración de los fieles, multiplicándolas sin arte ni gusto en los mismos altares o en las paredes adyacentes, estatuas o cuadros de mediocre valor y frecuentemente estereotipados.

6. Los Obispos y Superiores religiosos nieguen la licencia de editar libros, hojas o revistas en los que se impriman imágenes que no estén conformes con el sentir de la Iglesia y con sus decretos (cfr. cáns. 1.385 y 1.399, § 12).

Para que los Ordinarios de lugar puedan, con garantía de mayor acierto, solicitar y recibir de la Comisión Diocesana de Arte Sagrado un parecer que en manera alguna disienta de las prescripciones de la Sede Apostólica y del fin mismo del arte sagrado, procuren que en dichas Comisiones figuren hombres no sólo peritos en el arte, sino también de fe robusta y de piedad sólida, y dispuestos a seguir con presteza las normas establecidas por la autoridad eclesiástica.

Encárguense las obras de pintura, escultura y arquitectura sólo a aquellos artistas que aventajen a los demás en pericia y que sean capaces de expresar la fe y piedad sincera, fin de todo arte sagrado.

Se ha de procurar, finalmente, que los aspirantes a las sagradas órdenes reciban en las clases de Filosofía y Teología una instrucción en el arte sagrado que se acomode al ingenio y edad de cada uno, y que aprendan a gustarlo de profesores que obedezcan fielmente los decretos de la Iglesia y veneren las costumbres y tradiciones de nuestros mayores.

Fecha en Roma, en el palacio del Santo Oficio, el 30 de junio de 1952.

José, Card. PIZZARDO, *secretario*.

ALFREDO OTTAVIANI, *asesor*."

LA INSTRUCCION SOBRE ARTE SACRO

(Comentario)

Antecedentes.

En verdad que el arte pasa por un momento difícil. Es opinión corriente entre los espíritus sensibles y entendidos que los estilos heredados han dado de sí cuanto podían; de modo que continuar con las mismas formas suena a mera rutina, a cosa falsa, a hipocresía. Por otra parte, los artistas, renunciando a las formas conocidas, se debaten, con más o menos fortuna, en busca de un lenguaje nuevo para expresar sus sentimientos.

No se ha creado un estilo nuevo, pero se mueven en una serie de tendencias cuyo denominador común es huir de lo trillado para hallar algo mejor. Tampoco se trata siempre de charlatanes o "snobs", aunque los haya; ni de meros caprichos. Sería una impostura el creer que no hay buena fe en muchos artistas. La presente inquietud responde a un sentimiento más hondo y más amplio: invade el campo de las bellas artes todas y hasta de las ciencias.

La Iglesia no puede menos que observar con atención e intervenir en el actual movimiento artístico, en lo que le atañe, por cuanto éste ha entrado en el templo y ha de vivir en contacto íntimo con la liturgia y con el mismo dogma.

La presente *Instrucción* del Santo Oficio ha venido después de una serie de polémicas habidas en la prensa extranjera y motivadas por la reciente edificación o decoración de iglesias por parte de artistas, algunos de la mayor prestancia, representantes de las tendencias más nuevas.

Claro que el asunto arranca de más lejos. Durante el pontificado de Pío XI fueron oficiosamente desautorizadas ciertas obras presentadas en una exposición alemana de arte sagrado; el Santo Oficio condenó un via crucis de un importante pintor flamenco; tuvo que ser amonestada una escuela monacal de arte religioso; diversas iglesias de estilo frío y severo, edificadas en Francia, Bélgica, Alemania e Italia, fueron objeto de viva discusión... El Papa aprovechó la inauguración de la Pinacoteca Vaticana, en 1932, para fijar la doctrina de la Iglesia, en la que, mientras aceptaba el arte moderno, denunciaba enérgicamente ciertas exageraciones. Las frases del Pontífice, junto con un comentario, fueron publicadas al año siguiente (*Il Monito del Sommo Pontefice in materia d'Arte Sacra*, Città del Vaticano, 1933).

El actual movimiento de intensa restauración de iglesias en varias naciones europeas, después de la última guerra mundial, ha dado patética

actualidad al asunto. Es del dominio público el disgusto que se llevó el Papa con la nueva iglesia de San Eugenio, en Roma, la que no quiso consagrar personalmente, si bien permitió que se consagrara. Ha habido, sobre todo, tres iglesias en Francia (Assy, Vence y Audincourt), recientemente decoradas y amuebladas, que han desencadenado una tempestad de artículos en la Prensa de aquella nación. Se han cambiado frases tan duras y contrapuestas que el Episcopado francés ha debido intervenir publicando (28 de abril de 1952) unas normas directivas de carácter en cierto modo conciliatorio. La revista "L'Art Sacré", de París (mayo-junio de 1952), resume y comenta los principales artículos sobre lo que han dado en llamar "el pleito del arte sacro", agregando al final las mencionadas directivas de la Comisión episcopal que preside Monseñor Martín, Arzobispo de Rouen.

La *Instrucción* del Santo Oficio tiene esa amplitud y ductilidad tan propia de los documentos romanos cuando versan sobre asuntos que, como el arte, están sujetos a las necesidades y gustos de cada época. Recuerda, una vez más, la doctrina tradicional de la Iglesia sobre arte sagrado, expuesta en la Sesión XXV del Concilio de Trento y recogida en el Código; señala los límites que no pueden ser rebasados, e indica ciertos medios ordenados a prevenir los extravíos presentes.

Doble fin del arte sagrado.

Si sólo se tratase de presentar y decorar magníficamente la casa de Dios, habría mucha libertad de acción; pero éste es sólo un fin del arte religioso. El arte no entra en el templo para mero decoro; debe cumplir, además, otra finalidad: ayudar a la fe y a la oración. Y para cumplirlo, deberá evitar lo espectacular, lo truculento, lo que distraiga. "Nada debe ocurrir en el templo que perturbe o aun solamente disminuya la piedad y la devoción de los fieles". Así se comprende cómo ciertas formas, ciertos estilos y tendencias, artísticamente indiscutibles, no sirven para el templo.

El arte sacro cumple con una misión educadora ante el pueblo cristiano: contribuye a la instrucción de los fieles, les ayuda a rezar. Es conocida la frase de SAN GREGORIO MAGNO: "Las pinturas murales de las iglesias son el libro de los que no saben leer." Teniendo en cuenta esta función social del arte sacro, evidentemente que no toda obra artística será apta para el culto.

Unas veces, como ocurre en ciertas tendencias actuales, porque se expresan con un lenguaje esotérico, incomprensible a los más; otras veces

porque podrían inducir a perplejidad o error, no cumplirían con su pedagógica misión. El artista del templo nunca debe olvidar que trabaja para la comunidad cristiana y no sólo para una minoría. Por eso tampoco a nadie debe extrañar que la Iglesia menosprecie la música fastuosa y la polifonía espectacular, lo cual distraería a los fieles, y prefiera la polifonía de talle clásico, de solemnidad contenida, y la severidad del canto gregoriano.

El arte del templo debe ser un arte devoto. Con ello no se le quiere quitar importancia, sino, al revés, exigirle una condición más. De tener eso en cuenta, se hubieran evitado muchas de las discusiones habidas últimamente sobre "el pleito del arte sacro".

La arquitectura sagrada, diversa de la civil.

Pueden adoptarse formas nuevas. Las técnicas constructivas actuales y el gusto moderno por una mayor simplicidad de líneas abogan en favor de una arquitectura de estructura diversa a la que ha regido en los últimos siglos. Nada que objetar mientras las nuevas construcciones disten de semejar edificios profanos. La arquitectura tiene una finalidad estética y práctica a la vez. Debe responder con garbo a su función. El fin utilitario del templo debe influir en la forma del mismo. Un templo no es un parainfo, ni un teatro, ni un hangar. Evítense los espacios inútiles; búsquese la mayor visibilidad del altar; que haya luz suficiente tanto de día como de noche para seguir las funciones y poder hacer uso del libro; una cierta comodidad por parte de los fieles favorecerá la devoción; no se olvide en los planos la buena acústica. "Resplandezca también en la iglesia moderna la bella simplicidad de líneas, que huye de adornos falaces. Pero evítense también todo cuanto ostente cierto descuido del arte y de la técnica". No más molduras que aquellas que espontáneamente dimanen de los nervios del edificio. No imitar mármol u otra piedra cuando el revestimiento interno es simplemente yeso. Sinceridad y limpieza. Pero, ¡por Dios!, que el templo no parezca una cuadra.

Para que el Ordinario pueda dar el permiso de una nueva construcción o restauración, asesorándose, si lo cree necesario, precisa que antes se presenten los planos de la obra muy concretos y definitivos. De lo contrario, vendrán luego las rectificaciones y acomodos, con lo cual las obras quedarán menos bien y resultarán más caras.

También lo nuevo es digno del templo.

El Santo Oficio se ha apropiado la frase de Pío XII: "Es absolutamente necesario que se dé campo de acción a aquel arte moderno que con la debida reverencia y el debido honor sirve a los edificios sagrados y a los sagrados ritos; en tal manera, que pueda unir su voz al admirable concierto de gloria que durante el curso de los siglos han entonado los genios a la fe católica."

De modo que el arte moderno, debidamente orientado, no sólo es permitido en el templo, sino necesario. Cada época ha dejado la huella de su fe, expresada a su modo. En su tiempo, Ribera y Velázquez fueron modernos. Lo mismo nos cabe a nosotros, que por ser nuestra nos hablará más íntimamente y de un modo más vivo. La declaración colectiva del Episcopado francés, antes aludida, empieza así: "Como todo otro arte, y quizá más que cualquier otro, la Comisión reconoce que el arte sacro es "viviente" y debe corresponder al espíritu de su época."

Desde hace tiempo, la Iglesia favorece el movimiento en favor del arte indígena en los países de misiones. La razón es no porque el arte indígena sea mejor o peor, sino porque es el propio de aquellas gentes. Esta misma razón nos hace preferir el nuestro. Ciertamente que no todas las tendencias actuales son aptas para el culto, pero sería un grave error el creer que ninguna lo es.

El Santo Oficio invoca la tradición y el uso aprobado. Más de una vez han sido empleadas estas frases en apoyo de la rutina y para estancarse en lo ya conocido, cerrando el paso a toda novedad. Téngase en cuenta que la tradición ha sido compatible con todos los estilos. No vayamos a decir que hemos estado rompiendo la tradición a cada cambio de estilo. El estilo es el ropaje del arte, el adorno variable en la permanente tradición.

El problema del arte religioso actual no se resolverá proscribiendo el arte actual, sino absorbiéndolo, esto es: dándole sentido cristiano, como se hizo al principio con el arte grecorromano y se volvió a repetir en los días del Renacimiento.

Las imágenes insólitas, a criterio del Ordinario.

La expresión "imágenes insólitas" o desacostumbradas, que emplea el Derecho canónico, está sacada del Concilio tridentino. Lo insólito, en tiempos del Tridentino, fueron las imágenes excepcionalmente realistas, santas vírgenes que, en realidad, eran retratos de damas conocidas; santos ves-

tidos con indumentaria a la moda de la época e inspirados en las representaciones teatrales; escenas humanizadas con algún detalle naturalista, etc. Pablo Veronese tuvo que comparecer ante el Santo Oficio de Venecia porque había representado soldados alemanes, con indumentaria de su tiempo, en la Santa Cena, amén de “otros personajes indignos”, y fué obligado a corregir el cuadro a sus expensas. E. MALE cuenta las vicisitudes del arte sagrado después de las normas de Trento en su obra *L'Art religieux après le Concile de Trente* (París, 1932). Hubo momentos de perplejidad ante obras que hoy, superado todo aquello, nos parecen inofensivas.

Una obra, por el hecho de ser insólita o desacostumbrada no será forzosamente mala y, por lo tanto, radicalmente inadmisibile. El Tridentino encarga que ante una imagen de tal índole se consulte al Papa. El Derecho canónico y la presente *Instrucción* dejan el asunto a la sabia prudencia del Ordinario.

Puede que una imagen sea inoportuna en un lugar y admisible en otro. Puede que lo que hoy es insólito no lo sea mañana. El Greco fué insólito en su tiempo, como lo fueron las atrevidas perspectivas de Melozzo da Forli; como lo fueron muchos innovadores del Renacimiento. Algunas tendencias artísticas modernas son en verdad insólitas; mas la Iglesia, con extremada prudencia y maternal comprensión, no quiere que se proscriban todas a rajatabla, sino que cada caso sea juzgado por la suprema jerarquía de la Diócesis. Entre el academicismo más intransigente y el llamado arte abstracto hay un número indefinido de gamas intermedias que merecen examen cuidadoso antes de darles un juicio definitivo.

Prohibidas las imágenes deformes.

No es la novedad insólita lo más grave en la encrucijada de la plástica actual, sino la aversión a los principios clásicos de belleza. Un realismo sin freno ha llevado a algunos hasta lo grotesco y deforme: al fedismo o culto de lo feo. Toda producción artística tiende a estilizar las cosas reales; por lo tanto, a deformarlas en cierto modo; pero ahora se trata de la deformación como fin, a plena conciencia. A fin de huir de lo tradicionalmente bonito y agradable (*id cuius apprehensio placet*, de SANTO TOMÁS) se complacen en lo repulsivo y alucinante, en lo concebido entre fiebres. Esta escuela ha hecho la apología del arte negro, así como de cuanto sea barbarie y monstruosidad, y, cosa curiosa, prosperó al amparo de una revista parisiense con nombre de monstruo: “Minotaure”. ¡Qué lejos están de los postulados clásicos de belleza! En vez del esplendor del orden o del esplendor de la forma, impera lo desproporcionado y deforme.

La *Instrucción* se apropia la frase que Pío XII dejó en la *Mediator Dei*: “Por la conciencia de nuestro deber no podemos menos de deplorar y reprobar aquellas imágenes y formas que algunos han introducido recientemente, las cuales parecen ser deformaciones y depravaciones del arte sano, y aun a veces abiertamente repugnan al decoro, a la modestia y a la piedad cristiana y lamentablemente ofenden al genuino sentimiento religioso. A tales obras hay que impedir absolutamente la entrada en nuestros templos y desterrarlas de ellos, como “en general, todo lo que desdice de la santidad del lugar”.

Lo deforme es inadmisibile, no sólo porque nunca podrá cumplir con el doble fin del arte sagrado, sino porque dudamos seriamente que sea arte.

No siempre será fácil, ciertamente, dilucidar el grado de deformación de una obra para ser catalogada entre las proscritas o entre las admisibles. Aquí entra en juego la labor cuidadosa de las Comisiones diocesanas y metropolitanas, formadas por personas las cuales, al propio tiempo que muy peritas, sean “de fe robusta y de piedad sólida, y dispuestas a seguir con presteza las normas establecidas por la autoridad eclesiástica”. Y si, a pesar de todo, se suscitasen dudas o controversias, acúdase a la Comisión romana.

Otras imágenes prohibidas.

El Santo Oficio sigue recordando los párrafos del canon 1.279, resumen de los acuerdos tridentinos. Vienen prohibidas las imágenes que están en desacuerdo con el uso aprobado por la Iglesia, así como las imágenes que representan doctrinas falsas o que pudieren inducir a error entre las almas sencillas, y, en general, todas aquellas que no se representen con el debido decoro y honestidad.

El erudito MOLANUS, que vivió los acuerdos del Tridentino, publicó la obra *De sanctis Imaginibus et Picturis* (Lovaina, 1568), en la que señala las desviaciones de su tiempo: santos con unos vestidos exageradamente lujosos, en contraste con su vida austera; vírgenes con hermosura puramente anatómica, tras la cual se adivinaba al modelo viviente; atractivas Magdalenas; descripción de leyendas desacreditadas, y el intento, por parte de algún artista, de introducir en los templos el desnudo y el naturalismo del arte clásico.

En España tenemos fama de vestir y alhajar fastuosamente varias imágenes. Creo que todo lo que sea moderarse en este sentido irá en decoro y dignidad de las mismas. Las imágenes maniqués, con sólo cabeza y pies, ostentando vestidos flexibles, ya fueron reprobadas con duri-

simas frases por SAN CARLOS BORROME0. De acuerdo con el sentir de la Iglesia, creo también que deberíamos cubrir algo más las imágenes de la sagrada humanidad de Cristo crucificado, sea lo que fuere de la veracidad histórica de la Pasión. Alguna que otra vez ha sido planteada esa cuestión; mas, por lo visto, no es fácil modificar la tradición naturalista de los últimos siglos.

Las imágenes en serie y las mediocres.

La Iglesia, que siempre había sido la rectora de las artes, desde hace algunos años ha visto sus templos invadidos por ese arte mediocre, elaborado en serie con fines puramente comerciales. Sea por la desmedida fastuosidad de llenar el templo de imágenes, sea por una perturbación del gusto bastante extendida, sea por comodidad y economía atendiendo sólo al buen efecto, lo cierto es que un sucedáneo del arte genuino, que no llega ni a modesta artesanía, está supliendo vergonzosamente la labor del verdadero artista, con detrimento de la nobleza y dignidad que debe resplandecer en las imágenes sagradas. Tanto es así, que un periódico italiano llegó a decir, a propósito de la presente *Instrucción*, que una vez la Iglesia ha llenado los templos de santos de yeso, ha perdido toda autoridad para dictar leyes a los artistas.

Eso, naturalmente, no es exacto. Bastaba con que el articulista hubiere leído toda la *Instrucción* para darse cuenta. La verdad es que más de una vez la Iglesia ha levantado su voz autorizada contra tanto pseudo-arte. Ha condenado de un modo más o menos explícito la multiplicidad de imágenes que llenan los altares con detrimento de la calidad y que a veces perturban la verdadera devoción (Pío XII: *Mediator Dei*). Lo que sucede es que los sacerdotes, por excesiva condescendencia, o por positivo mal gusto, algunas veces hemos comprometido el magisterio de la Iglesia. A aquellos que se escudan diciendo que los feligreses prefieren estas imágenes, Monseñor CELSO CONSTANTINI les responde: “¿Quién dirige y quién es dirigido en la Iglesia?” (“Osservatore Romano”, 11 de agosto de 1952). El mismo autor ya había publicado con anterioridad un artículo contra “la pacotilla industrial que ha invadido las Iglesias” (“Osservatore Romano”, 20 de agosto de 1951).

La discusión apasionada a que da lugar alguna imagen desconcertante, posiblemente reprochable, no mantiene proporción alguna con la pacífica tolerancia de tanta quincalla comercial. En lo primero se podrá discutir sinceramente su valor, en lo segundo no hay discusión posible. Por eso, la *Instrucción* exige que se “prohiban severamente” todas esas imágenes de

mediocre valor, multiplicadas sin arte ni gusto por altares y paredes. No hay por qué poblar el templo con tantas imágenes. Bastan aquellas que respondan a una necesidad colectiva de parroquia; pero que sean obras de calidad, labradas por buenos artistas, como seguidamente encarga la *Instrucción*.

Para el templo, los mejores artistas.

Como medio para prevenir en adelante las equivocaciones presentes, el Santo Oficio señala, en primer lugar, que se ponga el arte del culto en manos de artistas capaces.

La dignidad y el fin elevado del arte religioso merecen que este tema sólo se encargue a los mejores, "a aquellos artistas que aventajen a los demás en pericia". Así obró siempre la Iglesia, de manera que lo más representativo de la historia del arte son las obras de tema religioso. Tratándose de una cuestión de arte, son los artistas, en definitiva, quienes tienen la palabra; ellos merecen un margen de confianza; bajo el control de la Iglesia, naturalmente. Desde algunos años, los artistas han sido alejados de nuestros templos, con lo cual el arte religioso ha llegado a ese grado de decadencia que estamos lamentando. ¿En qué han venido a parar aquellos talleres de escultura policroma de nuestros siglos XVII y XVIII? Algo hay, en verdad, pero está ahogado por esa ingente cantidad de santos de molde que sólo servirán para delatar la poca exigencia de nuestro tiempo.

El Santo Oficio pide más: quiere que estos artistas sean "capaces de expresar la fe y la piedad, fin de todo arte sagrado". Con esa frase resuelve paternalmente la enconada discusión habida recientemente sobre si a los artistas no confesionales se les podía encargar obras para el templo. Se puede confiar en ellos si lo que hacen cumple con el fin del arte sagrado, ha venido a decir el Santo Oficio.

La conocida frase de FRA ANGÉLICO: "Para pintar las cosas de Cristo es preciso vivir en Cristo" se debe interpretar como una norma de amplio sentido. No es fácil, en la práctica, dar o negar patentes de fe. Cuesta admitir que Matisse, por ejemplo, cuya fama mundial no se alterará por una decoración de más o de menos, pase los meses en una obra que no siente y en la que no cree. Este trabajo, ¿no es por sí solo un acto de fe? Es frecuente la trayectoria de aquellos que acaban amando profundamente lo que sólo comenzaron con cierta *simpatía*.

Educación artística en los seminarios.

Más competencia artística en el clero, mejor formación del gusto por lo bello. Es el segundo medio que propone el Santo Oficio para prevenir la desorientación artística dentro del templo, y, al propio tiempo, viene a indicar en forma muy delicada que la educación artística del clero ha sido, por lo general, deficiente en nuestros seminarios.

No es la primera vez que desde Roma se urge una mayor educación artística en los seminarios. Los arquitectos y artistas se quejan, a veces con razón, de no encontrar en el sacerdote al consejero que buscan en un asunto que, como la decoración del templo, tanto debe interesar a los eclesiásticos. A propósito de la *Instrucción* que estamos comentando, han sido publicados en nuestras revisitas comentarios de carácter parcial—y por ello, falsos—que ponen al descubierto la inconsciente ignorancia de sus comentaristas. Se han ridiculizado obras que no siempre merecen serlo, y a veces, todo lo contrario; se ha clamado por una nueva actualización de estilos primitivos y arcaicos, superados hace siglos; hasta se ha alcanzado la “idea” de un arte “standard” oficialmente dirigido.

La solución del problema no es tan simple. Al lado de una buena dosis de humildad por parte de nuestros artistas y de sumisión al fin genuino del arte religioso y a las normas sabias de la Iglesia, se requiere, de nuestra parte, un gran espíritu de comprensión para hacerse cargo de los problemas de nuestros artistas, de la legitimidad de sus íntimos esfuerzos e inclusive de sus inofensivos caprichitos. Todo ello no se improvisa, ni se logra con los solos principios de estética que aprendimos de la filosofía escolástica. No es que debamos competir con los profesionales, pero conviene que estemos documentados a fin de inspirar confianza a los artistas: condición primera para que acepten sin reservas nuestras indicaciones.

J. FERRANDO ROIG